MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 270 /

TEMUCO, 24 ENE. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 168-2017, ID: 1658-482-LE17 "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".-

2. El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 27 de Septiembre 2017, que adjudica la oferta presentada por el contratista "Isidro Enrique Valeria Candía" para la ejecución de la obra: "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco", Propuesta Pública Nº 168-2017, por un monto de $17.276.107.- IVA Incluido, con un plazo de 40 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.-

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.652 de 15 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Don Isidro Enrique Valeria Candía por escritura privada de fecha 03 de noviembre 2017, para la obra: "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".-

4. El acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de noviembre de 2017, que indica como fecha de término 01 de enero 2018.-

5. La Carta del Contratista de fecha 12 de enero de 2018 que informa el término de la obra y solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".-

6. El Informe Técnico de Obras de fecha 18 de enero de 2018, que informa finalizada la obra "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".-

7. La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al **5‰** (Cinco por mil) **del monto total del contrato expresado en su valor neto: $ 14.517.737.-, es decir, $ 72.589.- diarios.**

2. La Carta del Contratista de fecha 12 de enero de 2018, en la cual comunica que puso término a la obra con fecha 12 de enero de 2018 a la ejecución de la obra **"Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".-**

3. El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, que indica como fecha de término el 01 de enero de 2018.

4. El Informe Técnico de Obras de fecha 18 de enero de 2018.-

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de **$ 798.479 (setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) al contratista Isidro Enrique Valeria Candía, RUT correspondiente a 11 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 03 de noviembre de 2017, entre el contratista Isidro Enrique Valeria Candía y la Municipalidad de Temuco para la obra **"Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco, ID 1658-482-LE17".**

1441502

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Isidro Enrique Valeria Candía,** con domicilio en **pasaje Miguel Sepúlveda N° 689, comuna de Cunco**, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:

- **Multa Total Monto de $ 798.479 correspondiente a Estado de Pago único y final.**

4. La diferencia del Monto restante que se encuentra en poder de Municipalidad de Temuco y que asciende a $ 16.477.628, será cancelada y se emitirán los correspondientes comprobantes de ingreso al contratista **Isidro Enrique Valeria candia**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdeIC/PGR.
Distribución:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Tesorería
- Control
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (PGR)
- Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION CIERRO ESTERO TEMUCO, VILLA SAN ANDRES TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco", Propuesta Pública Nº 168-2017, ID 1658-482-LE17, Se permite informar lo siguiente:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 557 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco", Propuesta Pública Nº 168-2017, ID 1658-482-LE17.

2. El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 27 de Septiembre 2017, que adjudica la oferta presentada por el contratista "Isidro Enrique Valeria Candía" para la ejecución de la obra: "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco", Propuesta Pública Nº 168-2017, por un monto de $17.276.107.- IVA Incluido, con un plazo de 40 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.652 de 15 de Noviembre de 2017, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Don Isidro Enrique Valeria Candía por escritura privada de fecha 03 de noviembre 2017, para la obra: "Construcción Cierro Estero Temuco, Villa San Andrés Temuco".

4. El acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de noviembre de 2017, que indica como fecha de término 01 de enero 2018.

5. Mediante carta de fecha 12 de enero de 2018, el contratista Don Isidro Enrique Valeria Candía, informó el término de los trabajos.

6. Las referidas obras fueron ejecutadas por el Contratista "Isidro Enrique Valeria Candía" y fueron terminadas el día 12 de enero de 2018, es decir, en plazo real, existiendo un atraso de entrega y término de obra de 11 días.

7. Por lo anterior, se deberá aplicar una multa diaria por atraso equivalente a 5‰ (Cinco por mil), lo que corresponde un monto de $798.479 por los 11 días de atraso.

8. De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar

PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 19 de enero de 2018. –